

parte y prestaron por los auentes enfermos y por venir por y caucion en forma de curar y pasar por lo que aqui se acuerda y en su virtud se obrare, y cuando anjuntos decretaron lo siguiente

Se sacaron a publica subhasta diferentes hijuelas de morros, corrales conegiles precedida fijacion de edicto y demas formalidades y sus respectivas tasaciones y fue rematada la señalada con el numero primero titulada El Monigano por Jose de Bar veino de la Villa de Sarraberna en la cantidad de dos mil Cientos diez y seis al. y veinte y tres mrs. con obligac. de pagar los dros. de la Villa de Sarraberna o de la Villa de Urdax de veino de la Villa de Sarraberna otra hijuela señalada con el numero dos denominada Uruga-Lelay en la cantidad de diez mil quinientos veinte y nueve al. con baja de la tercera parte hecha al terreno y arboles, constituyendose al pago de los dros. de la Villa.

Se ha leído y dado a entender una cuenta producida por Fran. de Aspuma viuda. Residente en Orreaga, procedente de gastos causados en su casa por diferentes vecinos que se ocuparon en clase de Anderos a conducir heridos desde el día veinte de Enero hasta veinte de Marzo inclusive del presente año, importante setecientos cinco l. y veinte y nueve mrs. y Emerador los referidos señores locales han resuelto se depaqué el correspondiente libramiento.

Con lo qual se dio fin a esta acta la que firman algunos locales despues de uno a los otros y en fe y en fe y el Brno.

Juan Baup. de Gacta

Juan Ant. de Aguirre

Ramon de Sarraberna

Juan Ant. de Sarraberna

Amc my
Thomas Carr. de Berzara

Ayuntamiento del día
29 de Abril de 1838.

En la Sesion de la J. Local Parroquial de esta Parroquia de Aldaizano a veinte y nueve de Abril de mil ochocientos treinta y ocho ante mi el Sr. Notario de L. H. se congregaron y reunieron en la forma ordinaria a efecto de tratar de ciertos asuntos pertenecientes al servicio de ambas Magestades Divina y Humana y utilidad comun especial y social de las Señoras D.ª Juan Bautista de Mota, D.ª Pedro Esteban de Zamalloa, Fran. de Zamalloa, Domingo de Guardia, Juan Cruz de Uruga Jose Esteban de Lema Jose de Urdax, Martin de Urdax, Fran. Esteban de Zamalloa Sebastian de Lema quite, Pedro Esteban de Urdax Leon de Urdax Jose Antonio de Zamalloa, Jose Antonio de Urdax, Juan Martin de Zamalloa, Jose M.ª de Urdax Manuel de Urdax, Fran. de Urdax Ramon de Zamalloa, Manuel Esteban de Urdax, Jose Ramon de Zamalloa, Juan Antonio de Urdax, y otros muchos que por cierta duplicidad se omiten expresados, los dos primeros Procuradores y todos los demas Vecinos Propiet. e Inquilinos de esta nominada Parroquia, quienes aseguraron ser la mayor y mas sana parte y prestaron por los auentes impossibilitados y por venir por y caucion en forma de curar y pasar por lo que aqui se determine y en su virtud se ejecutare bajo la espasa oblig. de los propios señores y señores de esta Corporacion, y hallandose asi reunidos acordaron lo siguiente

Por disposicion del Ayuntamiento celebrado anteriormente se ha sacado a publica remate entre otras la hijuela señalada con el N.º cinco titulada Sagduy en la cantidad de mil seiscientos cincuenta al. y once mrs. con baja de la tercera parte de su total valor y fue rematada por Martin de Parandica en la misma cantidad sin pusa ninguna con calidad de sanjurar su mitad en dineros efectivos y la otra mitad con libramiento.

Con lo qual han dado por concluida esta sesion la que firman algunos de locales despues de uno a los otros y en fe y el Brno

Juan Baup. de Gacta

José Ant. de Zabala

Martin de Urdax

Amc my
Thomas Carr. de Berzara

Martin de Urdax

José Antonio de Urdax

Juan. de Zamalloa